

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro.

6942

(8 5 NOV 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓNDEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 282824, expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1618-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al (la) señor(a) YURI STELLA PORTILLO OLIVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37086120, quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA - SEDE 4 SANTO TOMAS DE AQUINO del municipio de LOS ANDES (N), por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 21 de octubre de 2025 y el 19 de noviembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Teniendo en cuenta que el (la) docente YURI STELLA PORTILLO OLIVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37086120, quien se desempeña como docente de aula en el área Primaria en INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA - SEDE 4 SANTO TOMAS DE AQUINO del municipio de LOS ANDES (N), no cuenta con carga académica y evidenciando la necesidad que existe en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS del municipio de LA UNION (N), y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el cargo de Idioma extranjero inglés en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS del municipio de LA UNION (N).

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida de CAMILO ANDRES AGUIRRE NAVARRETE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088654261, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar al (la) señor(a) CAMILO ANDRES AGUIRRE NAVARRETE, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1088654261, como docente de aula en el área de Idioma extranjero inglés en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS del municipio de LA UNION (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 19 de noviembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) YURI STELLA PORTILLO OLIVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37086120.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: caan398@hotmail.com - Celular: 3163539825.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS del municipio de LA UNION (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.san.carlos.union@sednarino.gov.co

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

0 5 NOV 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		trif
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	29/10/2025	Flui
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	29/10/2025	Sir.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma